

AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien patrimonial:

| | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia catastral | 6498201UM5469N. |
| Localización | C/Platería 9 Pedraza de Campos. |
| Clase: | Suelo urbano. |
| Superficie: | 302 M2, superficie catastral. |
| Uso: | Ninguno. |
| Linderos: | Frente, con C/ Platería; derecha, esquina C/ Corro la Iglesia con C/ Platería; izquierda, con C/ Corro la Iglesia nº 24 y fondo, con C/ Corro la Iglesia. |

Teniendo en cuenta que, dicho bien, desde hace años y en este momento no se utiliza para nada por este Ayuntamiento, se consideró conveniente para este municipio la enajenación del bien referido para obtener fondos con los que financiar determinadas inversiones.

A la vista de la única oferta presentada (*B.O.P. nº 140 de 21 de noviembre de 2025*), examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Enajenar el bien patrimonial sito en C/ Platería, 9 de Pedraza de Campos (Ref. Catastral 6498201UM5469N) a Dª TEÓFILA TRIGUEROS LOBOS con D.N.I. [REDACTED] por 6.200,00 euros.

SEGUNDO. Con carácter previo a la firma del contrato, la adjudicataria deberá realizar el pago del precio mediante ingreso en la Tesorería Municipal.



TERCERO. Notificar a D^a TEÓFILA TRIGUEROS LOBOS la presente Resolución.

CUARTO. Anotar la enajenación en el inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria a la Notaría para la elevación a documento público notarial y al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales.

En Pedraza de Campos a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA, Fdo.: M. Anabel García Aristín.

.....

